

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Juine de 2002.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada, SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 18 de junio ppdo. la Resolución N° 71/02 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°

7, doctora Georgina Buzzo; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

DULIO B. MAZARENO

PRESIA DE LA

CORTE SUPERI LA DE JUSTICIA